

RESOLUCIÓN N° 2853

VISTO: el Expte. N° 11792-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo tomado conocimiento, previo requerimiento de los vecinos del barrio Rey Primero de la ciudad Capital de La Rioja, acerca de la falta de luminarias para alumbrado público, tornando al lugar inseguro para circular de noche.-

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a realizar tareas de colocación de luminarias para el alumbrado público en el espacio verde del barrio Rey Primero de la ciudad Capital de La Rioja.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen.-

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Viceintendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**